

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público con base en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local.
FINES DEL TRATAMIENTO	Creación de un órgano de participación y de cauce de comunicación entre las y los niños del municipio y las autoridades locales.
COLECTIVO	Participantes en el Consejo. Padres/madres o representantes legales.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección, firma, imagen. Datos de características personales.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Publicación en medios de comunicación, redes o Web con consentimiento de los interesados.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan mientras se mantenga la finalidad y de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales)
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación y autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de las personas usuarias Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN